



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ – IMARPE Y EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA- SANIPES

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el **Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)**, con RUC N° 20565429656 y domicilio legal en Av. Domingo Orué N° 165, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente Ejecutivo, señor **JOHNNY ANALBERTO MARCHÁN PEÑA**, identificado con DNI N° 06189821, designado mediante Resolución Suprema N° 012-2019-PRODUCE; y, de la otra parte, el **Instituto del Mar del Perú (IMARPE)**, con RUC N° 20148138886 y domicilio legal en Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n, Chucuito, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Presidente del Consejo Directivo, **JAVIER ALFONSO GAVIOLA TEJADA**, identificado con DNI N° 43327350, designado mediante Resolución Suprema n° 011-2016-PRODUCE; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de mayo de 2017, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el **IMARPE** y el **SANIPES**, con el objeto de establecer los lineamientos generales de colaboración interinstitucional entre LAS PARTES, con la finalidad de promover, formular y ejecutar acciones conjuntas para el desarrollo de investigación científica y tecnológica, así como de capacitación y difusión en áreas de interés común en el ámbito de sus competencias, en beneficio de ambas instituciones y de la comunidad científica en general, para contribuir al desarrollo de la acuicultura y sanidad acuícola.
2. En virtud del citado acuerdo marco, con fecha 14 de agosto de 2020, por el plazo de vigencia de dos (02) años, el **IMARPE** y el **SANIPES** suscribieron el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto del Mar del Perú – IMARPE y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES a bordo de Buques de Investigación Científica (BICs), cuyo objetivo general es establecer los mecanismos de colaboración interinstitucional entre Imarpe y Sanipes con la finalidad de efectuar (planificar y ejecutar) actividades de investigación científica y tecnológica conjuntas a bordo de buques de investigación científica del Imarpe durante los cruceros de evaluación de recursos pelágicos, demersales e invertebrados.

En ese contexto, **LAS PARTES** ratifican la importancia de mantener las acciones que se están realizando para la ejecución del Convenio Marco, habiéndose previsto la suscripción de una Adenda que tenga por objeto extender el plazo de vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de continuar desarrollando trabajos conjuntos en fortalecimiento de capacidades y en materia de investigación científica y tecnológica.



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, el **IMARPE** y el **SANIPES** acuerdan extender el plazo de vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, por un periodo adicional de cuatro (04) años, contados desde el día siguiente del vencimiento del Convenio Marco originalmente suscrito, es decir desde el 26 de mayo de 2021.

Queda expresamente establecido que en todo lo que no está previsto en la presente Adenda, resultarán aplicables las disposiciones contenidas en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre las Partes el 24 de mayo de 2017, en tanto no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda, en la Provincia Constitucional del Callao, a los 19 días del mes de abril de 2021.

JOHNNY ANALBERTO MARCHÁN PEÑA
Presidente Ejecutivo
Organismo Nacional de Sanidad
Pesquera
SANIPES

JAVIER ALFONSO GAVIOLA TEJADA
Presidente del Consejo Directivo
Instituto del Mar del Perú
Imarpe